

**B. TRIBUNAL ELECORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

Sin efectos la acusación contra Nazario Norberto

ARTURO R. PANSZA

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal declaró infundada la inconformidad presentada por la vicecoordinadora del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, sobre la resolución del Ministerio Público de no ejercicio de acción penal en contra del diputado local por Morena, Nazario Norberto Sánchez por el delito de abuso sexual.

Al respecto, el congresista morenista, en entrevista, se congratuló de esta resolución y consideró que no podía ser de otro modo, porque la acusación de la legisladora panista es completamente falsa, a la vez que detalló que el mencionado tribunal colegiado consideró que no hay fundamentos para la inconformidad presentada por la quejosa, dentro de la carpeta 004/0927/2023.

Nazario Norberto recordó que el pasado 10 de julio de 2023, la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México le notificó su determinación del no ejercicio de la acción penal por falta de elementos probatorios de delito.

Lo anterior, derivados de la carpeta de investigación CI-FIDS/FDS-6/UI-FDS-6-02/2877/12-2021, interpuesta por la representante popular, quien lo señaló de haber ejercido abuso y acoso sexual hacia su persona.

En tanto que, por otra parte, el pasado 7 de junio, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que lo sancionaba por violencia política en razón de género, derivada de una acusación de la misma militante de Acción Nacional.

Norberto Sánchez finalmente recaló que la justicia seguirá imperando, por lo cual, continuará confiando en las instituciones.



2024-06-28

TRIBUNAL COLEGIADO RATIFICA RESOLUCIÓN DEL MP DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL AL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ POR ABUSO/ACOSO SEXUAL

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://avenida-juarez.com/2024/06/28/tribunal-colegiado-ratifica-resolucion-del-mp-de-no-ejercicio-de-la-accion-penal-al-diputado-nazario-norberto-sanchez-por-abuso-acoso-sexual/>

El diputado local de Morena, Nazario Norberto Sánchez, informó que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal, declaró infundada la inconformidad presentada por una diputada local del Partido Acción Nacional, sobre una resolución del Ministerio Público de no ejercicio de acción penal en su contra por el delito de abuso sexual.

El legislador se congratuló de esta resolución y consideró que no podía ser de otro modo, ya que la acusación de aquella diputada es completamente falsa.

El mencionado tribunal colegiado consideró que no hay fundamentos para la inconformidad presentada por la quejosa, dentro de la carpeta 004/0927/2023.

Nazario Norberto recordó que el pasado 10 de julio de 2023, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México le notificó su determinación del no ejercicio de la acción penal por falta de elementos probatorios de delito, derivados de la carpeta de investigación CI-FIDS/FDS-6/UI-FDS-6-02/2877/12-2021, interpuesta por una legisladora del PAN, quien lo señaló de haberle ejercido abuso/acoso sexual hacia su persona.

Por otra parte, el pasado 7 de junio, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que lo sancionaba por violencia política en razón de género, derivada de una acusación de la misma legisladora.

Norberto Sánchez finalmente recalcó que la justicia seguirá imperando, por lo cual, continuará confiando en las instituciones.

2024-06-28

No se ejercerá acción penal contra diputado Nazario Roberto

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/no-se-ejercera-accion-penal-contradiputado-nazario-roberto-12158991.html>

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal, declaró infundada la inconformidad presentada por la vicecoordinadora del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, sobre la resolución del Ministerio Público de no ejercicio de acción penal en contra del diputado local por Morena, Nazario Norberto Sánchez por el delito de abuso sexual.

Al respecto, el congresista morenista en entrevista se congratuló de esta resolución y consideró que no podía ser de otro modo, porque la acusación de la legisladora panista es completamente falsa, a la vez que detalló que el mencionado tribunal colegiado consideró que no hay fundamentos para la inconformidad presentada por la quejosa, dentro de la carpeta 004/0927/2023.

Nazario Norberto recordó que el pasado 10 de julio de 2023, la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México le notificó su determinación del no ejercicio de la acción penal por falta de elementos probatorios de delito.

Lo anterior, derivados de la carpeta de investigación CI-FIDS/FDS-6/UI-FDS-6-02/2877/12-2021, interpuesta por la representante popular, quien lo señaló de haber ejercido abuso y acoso sexual hacia su persona.

En tanto que, por otra parte, el pasado 7 de junio, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que lo sancionaba por violencia política en razón de género, derivada de una acusación de la misma militante de Acción Nacional.

Norberto Sánchez finalmente recalcó que la justicia seguirá imperando, por lo cual, continuará confiando en las instituciones.

2024-06-29

No se ejercerá acción penal contra Nazario Norberto Sánchez

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cuspidemexico.com/2024/06/28/no-se-ejercera-accion-penal-contra-nazario-norberto-sanchez/>

Martín Aguilar

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal, declaró infundada la inconformidad presentada por la vicecoordinadora del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, sobre la resolución del Ministerio Público de no ejercicio de acción penal en contra del diputado local por Morena, Nazario Norberto Sánchez por el delito de abuso sexual.

Al respecto, el congresista morenista en entrevista se congratuló de esta resolución y consideró que no podía ser de otro modo, porque la acusación de la legisladora panista es completamente falsa, a la vez que detalló que el mencionado tribunal colegiado consideró que no hay fundamentos para la inconformidad presentada por la quejosa, dentro de la carpeta 004/0927/2023.

Nazario Norberto recordó que el pasado 10 de julio de 2023, la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México le notificó su determinación del no ejercicio de la acción penal por falta de elementos probatorios de delito.

Lo anterior, derivados de la carpeta de investigación CI-FIDS/FDS-6/UI-FDS-6-02/2877/12-2021, interpuesta por la representante popular, quien lo señaló de haber ejercido abuso y acoso sexual hacia su persona.

En tanto que, por otra parte, el pasado 7 de junio, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que lo sancionaba por violencia política en razón de género, derivada de una acusación de la misma militante de Acción Nacional.

Norberto Sánchez finalmente recalcó que la justicia seguirá imperando, por lo cual, continuará confiando en las instituciones.

2024-06-28

Avanzan 28 aspirantes a ocupar alguna consejería del IEEM

Autor: Alma Rodríguez

Género: Nota Informativa

<https://www.capitaledomex.com.mx/local/avanzan-28-aspirantes-a-ocupar-alguna-consejeria-del-ieem/>

El Instituto Nacional Electoral (INE), publicó la lista de mujeres y hombres que obtuvieron un resultado idóneo en la presentación de su ensayo, con lo cual, avanzan a la siguiente etapa del proceso de selección y designación de consejeras o consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

De manera inicial, fueron 34 personas las que presentaron el ensayo, aprobándolo 14 mujeres: July Érika Armenta Paulino, Amarilis Viridiana Bautista Robledo, Talina Castillo Solano, Sayonara Flores Palacios, Linda Alicia García García, Gabriela Gutiérrez Dávila, Cathia Edith Mejía Díaz, Delia Edith Mejía Franca, Yéssica Rodríguez Calixto, Kristhel Ruíz Flores, Gabriela Georgina Sánchez Zavala, Marisol Vázquez Piñón, Leticia Victoria Tavira y Flor Angelí Vieyra Vázquez.

Además de 14 hombres: Bernardo Aguilar Rodríguez, Javier Augusto De Jesús Contreras Vázquez, Juan Carlos Conzuelo Jiménez, Alfonso Cruz Ocampo, Emmanuel Estrada Vicencio, Antonio Fernández Chávez, Reynaldo Galicia Valdés, Diego Antonio García Vélez, Carlos Rodrigo González Colín, Elihu Raúl Mendoza Morales, Benigno Mora González, Omar Sánchez Gutiérrez, Alberto Silvestre Pineda y Rommel Ulises Tobías Martínez.

Entre estos nombres se encuentra una magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), personal del propio IEEM, vocales de Juntas Municipales, consejerías distritales del INE, directivos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como funcionarios de otros organismos autónomos de la entidad.

Conforme a la convocatoria emitida a finales de enero del presente año, se refiere que una vez acreditado el ensayo, será el 13 de julio cuando se les realice la prueba de competencias gerenciales y posteriormente la Comisión de Vinculación con los organismos público locales electorales determinará la fecha de las entrevistas.

Con lo anterior, concluiría el proceso de selección de las tres consejerías que suplirán a los consejeros Francisco Bello Corona, Laura Daniella Durán Ceja y Sandra López Bringas, ocupando el cargo a partir del 1 de octubre próximo.

2024-06-28

El Tribunal Electoral pública el reporte semanal de los asuntos resueltos sobre medidas cautelares

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/el-tribunal-electoral-publica-el-reporte-semanal-de-los-asuntos-resueltos-sobre-medidas-cautelares-21/>

Con el objetivo de dar máxima publicidad y transparencia a las resoluciones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se publica el reporte semanal de los asuntos relacionados con medidas cautelares que fueron resueltos, sin citar a sesión pública, del 21 al 27 de junio del presente año. SUP-JE-149/2024, acerca de la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JEL-068/2024. El asunto puede ser consultado en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/media/pdf/7d3c664b7b24d02.pdf>